

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 026 -2020-P-SBCH

Chiclayo, 22 de Junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 067-2020-GI-SBCH, de fecha 10 de junio del 2020, que contiene el Expediente Técnico actualizado para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, y el acuerdo de Directorio de fecha 15 de junio del 2020.

CONSIDERANDOS:

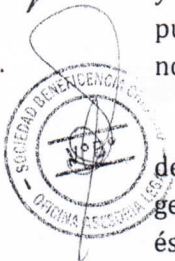
Como es de conocimiento, mediante Decreto Legislativo N° 1411 se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, estableciendo que éstas son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera. No se constituyen como entidades públicas, y se rigen por lo establecido en la referida norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y Control.

El mismo cuerpo legal establece que las Sociedades de Beneficencia están autorizadas a desarrollar actividades comerciales, conforme al Código Civil, orientadas exclusivamente a la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social. Dentro de éste contexto, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo cuenta, entre otras actividades comerciales, la venta de nichos en el Cementerio el Carmen.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 130-2019-P-SBCH, de fecha 24 de septiembre del 2019, se aprobó el expediente técnico de Construcción de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca en el Cementerio El Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque", por el monto total ascendente a S/ 307,019.55 soles (Trescientos siete mil diecinueve con 56/100 soles).

Del Informe N° 067-2020-GI-SBCH, de fecha 10 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Ingeniería refiere que no se llegó a ejecutar la construcción del cuartel citado en el párrafo precedente, en razón de que Alta Dirección de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo sólo aprobó la construcción de un solo cuartel. Del mismo modo, informa que se emitió el Informe N° 040-2020-GI-SBCH, de fecha 10 de febrero del 2020, emitido por la indicada Gerencia donde comunica la actualización del expediente técnico con un monto de S/ 320,705.00 soles, el mismo que debió ser aprobado por el Directorio.

Como es sabido, por circunstancias a causa de la pandemia Covid-19 se ha dispuesto a nivel nacional el aislamiento e inmovilización social de los ciudadanos, disponiéndose el estado de emergencia desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio del presente año; ésta situación ha imposibilitado gestionar los trámites relacionados a la actualización del expediente técnico: "Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca", en



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
ADALBERTO VIZCON DE LINARES
C.I.P. N° 42151
GERENTE DE INGENIERIA

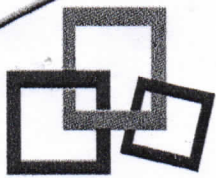
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

09 SET. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 026 -2020-P-SBCH

el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque

Aunado a lo expuesto, la Gerencia de Ingeniería ha considerado para la actualización del expediente técnico lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, la misma que aprueba los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición Covid-19, así como ha tenido en cuenta los elementos de bioseguridad que serán empelados en su ejecución.

Dentro de éste contexto, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Ingeniería y atendiendo a las circunstancias de fuerza mayor a causas de la pandemia covid-19, es necesario actualizar y aprobar el nuevo Expediente Técnico denominado: Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución. Cabe precisar que éste hecho ha sido aprobada en sesión de Directorio de fecha 15 de junio del 2020.

Estando a lo regulado en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico actualizado para la Construcción de un cuartel de 462 nichos para adultos denominado "Señor Cautivo de Ayabaca" en el Cementerio el Carmen, P.J. 9 de Octubre, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, por el monto de S/ 376,964.35 (Trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias correspondientes de conformidad a lo informado por la Gerencia de Ingeniería en el Informe N° 067-2020-GI-SBCH, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, y en el breve plazo, que la Gerencia de Ingeniería inicie las acciones administrativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas Administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la presente resolución, se publique en la página institucional (www.sbch.gob.pe) conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEB 11 2020

ELIAS ÁGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

09 SEI. 2020